

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, la Ley N° 23.555, el Decreto N° 366/06, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 23.555 establece la modalidad en la que serán trasladados los feriados nacionales obligatorios.

Que el artículo 112° del Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales-, establece que será asueto para el personal Nodocente el día 26 de noviembre de cada año, por celebrarse el DÍA DEL TRABAJADOR NODOCENTE.

Que, en consonancia con otras instituciones integrantes del Sistema Universitario Nacional, y aplicando el espíritu de la mencionada Ley, se considera conveniente trasladar el precitado asueto por la celebración del DÍA DEL TRABAJADOR NODOCENTE al lunes 27 de noviembre de 2023.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traslado del asueto establecido por el artículo 112° del Decreto 366/06, correspondiente al DÍA DEL TRABAJADOR NODOCENTE, al lunes 27 de noviembre de 2023, aplicando el espíritu la Ley N° 23.555.

ARTÍCULO 2°.- El asueto otorgado por el artículo 1° de la presente, será de aplicación exclusiva al personal Nodocente de la UNRN.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.